Bogotá D. C., 19 de diciembre de 2025 **SDDE.FORT-007-2025**

Señores
Secretaria de Desarrollo Económico
Atención:
María Piedad Bayter Horta
Directora de competitividad
Supervisora del contrato
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1060-2025 cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EMPRESAS DE ALTO IMPACTO DE BOGOTÁ, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SDDE - LOTE 5 ARTICULACIÓN ECONÓMICA"*

Asunto: Solicitud de prorroga No.1 Contrato de Prestación de Servicios No. 1060-2025

Respetados señores, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 1060-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EMPRESAS DE ALTO IMPACTO DE BOGOTÁ, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SDDE – LOTE 5 ARTICULACIÓN ECONÓMICA", me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del plazo de ejecución contractual por el término de un (1) mes, hasta el 31 de enero de 2026, en atención a los antecedentes y consideraciones que se exponen a continuación.

Antecedentes

El contrato fue suscrito y se dio inicio mediante Acta de Inicio el 1 de octubre de 2025, estableciendo como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

A la fecha, se han efectuado tres (3) pagos, correspondientes al cumplimiento y aprobación de los siguientes entregables:

Pago 1: Entregables 1, 2, 4, 5 y 6, correspondiente a Plan de trabajo, Cronograma, Metodología No.1, Metodología No.2 e Instrumento de recolección de información respectivamente

Pago 2: Entregable 3, correspondiente a la base de información con el resultado de la aplicación del instrumento de medición del IP1

Pago 3: Entregables 7 y 8, correspondiente a documentos de diagnóstico y análisis de cadena de valor por cada una de las empresas beneficiarias y documento final que compile los datos de los diagnósticos y análisis de la cadena de valor.

Se encuentra pendiente la ejecución y entrega de los productos de pago 4, correspondiente a los entregables 9 al 12, los cuales son:

9.Un documento que evidencie la transferencia de conocimiento.
10.Un PGAP para cada una de las empresas beneficiarias.
11.Base de información con el resultado de la aplicación del instrumento de medición del IP2.
12.Matriz de consolidación de información.

Justificación de la prórroga

La presente solicitud se fundamenta en los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones contractuales deben orientarse al cumplimiento de los fines estatales, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual. En este sentido, la prórroga del plazo constituye un mecanismo legal y procedente cuando se presentan circunstancias objetivas que afectan el desarrollo normal del contrato, sin que ello implique incumplimiento imputable al contratista.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de las partes de colaborar armónicamente para el adecuado desarrollo del contrato, permitiendo realizar los ajustes necesarios que aseguren la correcta ejecución del objeto pactado. La prórroga solicitada no modifica el valor ni el alcance del contrato, sino que busca garantizar la entrega completa, oportuna y con criterios de calidad de los productos correspondientes a la Fase 4.

En relación con las circunstancias que han afectado el desarrollo de las actividades pendientes, es importante señalar que, durante la ejecución del contrato, se ha realizado de manera permanente la programación y coordinación de las actividades con las empresas beneficiarias. No obstante, los meses de noviembre y diciembre corresponden a un periodo de alta carga operativa, administrativa y financiera para las empresas, lo cual ha limitado significativamente su disponibilidad para atender las actividades requeridas, tales como sesiones de acompañamiento, validación de información y diligenciamiento de instrumentos.

Adicionalmente, la experiencia obtenida durante la ejecución del instrumento de medición IP1, aplicado en el mes de octubre de 2025, evidenció que, si bien se había previsto un tiempo aproximado de una (1) semana para el diligenciamiento y entrega de la información requerida, las empresas beneficiarias tomaron en promedio veinte (20) días para suministrar dichos datos. Esta situación obedeció a la necesidad de realizar validaciones internas, consolidación de información y revisión por parte de los equipos administrativos y financieros, con el fin de garantizar la calidad, consistencia y veracidad de la información entregada.

En el mismo sentido, el instrumento de medición IP2 corresponde a indicadores asociados al desempeño de las empresas en el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y los días 17 y 18 del mismo mes, fechas en las cuales las empresas se encontraban realizando el cierre contable y financiero, razón por la cual no ha sido posible obtener oportunamente la información requerida para su correcta aplicación. Resulta fundamental que las empresas cuenten con claridad y validación definitiva de sus datos financieros en este periodo, dado que dicha información es de vital importancia para la correcta definición, medición y análisis de los indicadores, así como para la formulación de los Planes de Gestión de Acción Prioritaria (PGAP) y la consolidación de los entregables finales.

Las circunstancias descritas constituyen hechos objetivos, verificables y ajenos a la voluntad del contratista, que han incidido en el desarrollo normal del contrato. En consecuencia, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional, orientada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, evitar riesgos de incumplimiento y proteger el interés público, asegurando el adecuado uso de los recursos públicos y el logro de los resultados esperados por la entidad contratante.

Solicitud

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Económico evaluar la solicitud de la prórroga del plazo contractual por un (1) mes, hasta el 31 de enero de 2026, sin modificación del valor del contrato, con el fin de culminar satisfactoriamente la totalidad de los entregables pendientes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Katerine Rodriguez C.

KATERINE RODRIGUEZ
LIDER DE PROYECTO
INGEPLAN.CO SAS BIC

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

CAROLINA CARDOZO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGEPLAN.CO SAS BIC

Anexos: Cronograma SDDE – Prorroga